



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Facultad de Veterinaria

REUNIÓN INFORMATIVA
PRÁCTICAS EXTERNAS (TUTORES)

6 de septiembre de 2023

COORDINACIÓN:

Delegación del Decanato para TFG
(Elena Martínez de Merlo: emerlo@ucm.es)

- Asignatura obligatoria de 2º semestre de 5º Curso (10º semestre)
- 3 créditos prácticos (**Mínimo 60 horas**). **IMPORTANTE.- NO SE PUEDEN CONVALIDAR HORAS DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**
- Realización de las prácticas: en 1º-2º semestre (incluyendo meses de julio y agosto de 2024)
- Requisitos:
 - Estar matriculado en la asignatura “Prácticas Externas”
 - Haber superado un 70 % de los créditos del Grado, tal y como indica el documento de verificación del Grado de ANECA
 - Enviar el ANEXO DE ESTUDIANTE al correo pevet@ucm.es en el plazo oficial establecido por la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Veterinaria
 - Realizar las prácticas en una entidad que tenga firmado un convenio de prácticas vigente con la UCM

Objetivos de la asignatura

- Realizar un periodo de estancias fuera de la Facultad
- Acercarse a la realidad profesional
- En cualquiera de las áreas de conocimiento vinculadas a las materias pertenecientes al Plan de Estudios
- Instituciones públicas o privadas de prestigio
- Con profesionales del sector

Calendario de actividades curso 23-24

ENTREGA ANEXO DE ESTUDIANTE (on line)	
Fecha límite (salvo presentados a convocatoria extraordinaria de febrero)	15 febrero de 2024
EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA FINALIZAR ESTUDIOS	
• Entrega de memorias a tutores internos	8-12 enero 2024
• Fecha límite recepción de evaluaciones de tutores	20 enero 2024
• Reunión de la Comisión de PE y cierre de actas	24 enero 2023
EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA DE JULIO	
• Entrega de memorias a tutores internos	27-31 mayo 2024
• Fecha límite recepción de evaluaciones de tutores	7 junio 2023
• Reunión de la Comisión de PE y cierre de actas	12 junio 2023
EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO (SEPTIEMBRE)	
• Entrega de memorias a tutores internos	2-6 septiembre 2023
• Fecha límite recepción de evaluaciones de tutores	11 septiembre 2023
• Reunión de la Comisión de PE y cierre de actas	16 septiembre 2023

PRÁCTICAS EXTERNAS GRADO EN VETERINARIA

(Gestionadas por la Comisión de Prácticas Externas.- Un representante de cada Dpto/Sección Departamental)

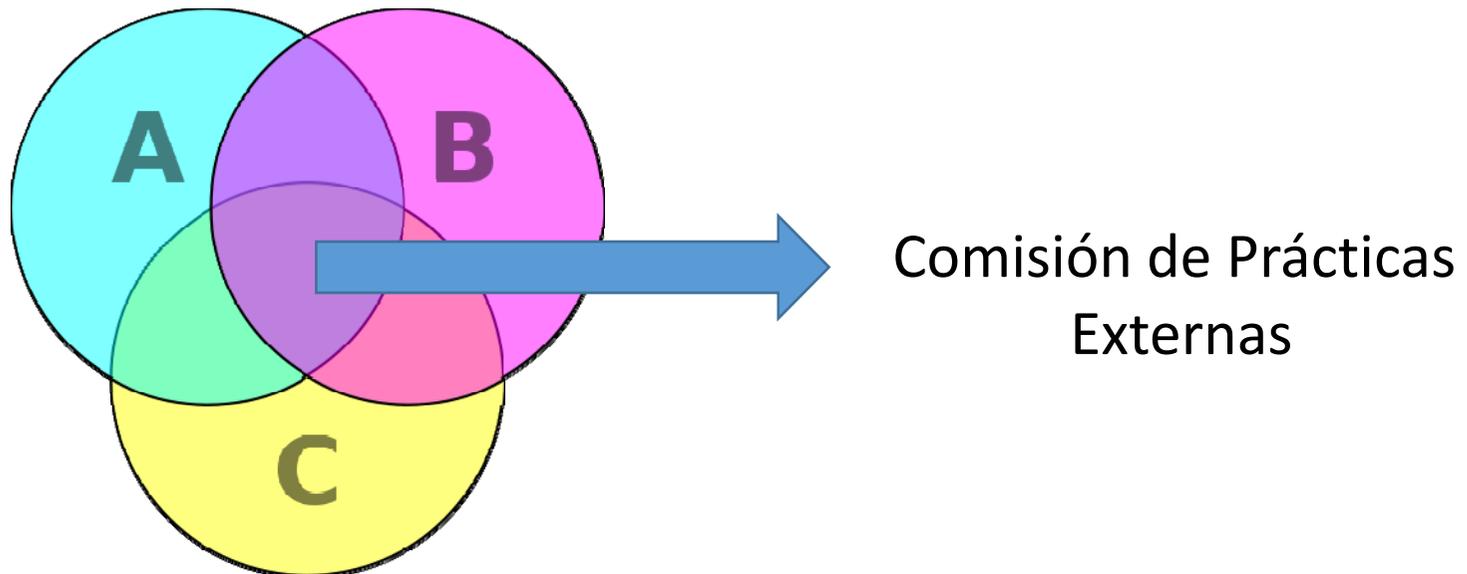
- Prácticas extracurriculares:
 - Voluntarias
 - No evaluables
 - No requieren tutor académico
 - **No pueden convalidarse como prácticas curriculares**
- Prácticas curriculares (Asignatura “Prácticas Externas”)
 - Obligatorias
 - Evaluables
 - 3 créditos ECTS = 60 h presenciales (mínimo)
 - Se pueden realizar a lo largo de todo el curso académico (incluyendo meses de julio/agosto de 2024)

PROBLEMA PENDIENTE

- Aplicación de la DISPOSICIÓN 52 DEL RD-LEY 2/2023, por la que los estudiantes en PE deben cotizar a la SS
- **De momento, su entrada en vigor se ha retrasado hasta el 1 de enero de 2024**
- **En este primer trimestre, se realizará todo el procedimiento “de forma clásica”**
- No sabemos qué procedimiento habilitará la UCM en caso de que finalmente entre en vigor, ya que implica cambios de convenios, dotación de personal que realice los trámites en la SS, pago de la tasa (no sabemos si se hará cargo o no la Universidad)
- El miedo que nos da es que haya entidades que “no acepten estudiantes en estas nuevas circunstancias” o que el cambio de convenios retrase mucho la posibilidad de incorporación

Participantes en la asignatura

- Estudiante (A)
- **Tutor académico (interno) (B)**
- Tutor de entidad (externo) (C)
- Comisión de “Prácticas Externas”



Entidades colaboradoras

- **Las PE no se pueden realizar en centros o estructuras relacionadas con la Facultad de Veterinaria de la UCM**
- **Solo se pueden realizar en UNA entidad (no se puede hacer algunas horas en un sitio y otras en otro sitio)**
- Entidades con convenio en vigor con la UCM (se asegura cobertura legal y se está cubierto por el seguro escolar)
 - Listados actualizados en la página web
 - Adscritas a un convenio general con el COLVEMA (clínicas veterinarias de la CAM).- Oficina de Orientación Profesional
 - No adscritas al convenio COLVEMA
 - Muchas otras entidades no gestionadas directamente por la Fac de Vet que pueden no estar en los listados (sí en GIPE)
- Si los estudiantes (o sus tutores) quieren realizar (organizar) PE en una entidad sin convenio, se solicita a la coordinación de PE y se procede a implementarlo (las gestiones finales se realizan desde la Oficina de Tramitación de Convenios de la UCM)

Procedimiento de asignación de PE curriculares

- Los estudiantes deciden la entidad donde quieren realizarla (independientemente o asesorados por su tutor académico) y se ponen en contacto con la misma
- Si la entidad da el OK (***La existencia de un convenio con una entidad no implica la aceptación directa de un estudiante, hecho que queda siempre a criterio de la entidad***), le asigna un tutor de entidad (responsable de la formación del estudiante).- NO PUEDE TENER RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA UCM
- Los estudiantes buscan un tutor académico
- Los estudiantes graban la práctica en el PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCM (GIPE)
- Se genera un anexo de estudiante que, tras ser firmado por todos los participantes, valida la realización de las PE

TUTOR ACADÉMICO

- Cualquier PDI que imparta docencia reconocida (GEA) en el Grado en Veterinaria
- Preferiblemente relacionado con el campo donde se realizan las prácticas (no es requisito indispensable)
- Aceptación voluntaria (Máximo 10 estudiantes/curso académico)
- Todos los tutores tienen acceso a GIPE

← 📁 ⌚ 🗑️ | ✉️ ⌚ ↻ | 📄 🗑️ ⋮ 20 de muchas < > Es

Propuesta para ser tutor/a académico/a de una práctica externa por un estudiante 📧 Recibidos x 🖨️ |

 
para mí ▾ mar, 13 oct 20:53 ☆ ↶

Estimado Elena Martínez de Merlo,

A través del programa GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas), el estudiante  le ha propuesto como tutor académico de la práctica externa que pretende realizar en la entidad **Clinica Veterinaria** 

Para poder proseguir con la gestión de la práctica, es necesario que Ud. de el visto bueno a la propuesta a través del siguiente enlace: <https://gipe.ucm.es/admin>.

Le rogamos no responda a este correo, que se ha generado de forma automática.

ANEXO DEL ESTUDIANTE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES

El presente Anexo se incorpora al Convenio de Prácticas suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y _____

ESTUDIANTE:			
TITULACIÓN:	GRADO EN VETERINARIA		
CRÉDITOS ECTS:	3.0	HORAS TOTALES:	60
CORREO ELECTRÓNICO:		NIF O NIE:	
FECHA DE INICIO:		FECHA FIN:	
JORNADA DE PRÁCTICAS: (horas al día)		DÍAS DE LA SEMANA:	
EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS:			
AYUDA AL ESTUDIO (euros brutos/mes):			
TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA:			
TUTOR ACADÉMICO:			
PROYECTO FORMATIVO:			
OBJETIVOS EDUCATIVOS:			
<ul style="list-style-type: none"> - Familiarizarse con la situación y necesidades de la industria o institución en la que se integre el alumno. - Familiarizarse con la problemática laboral de una forma aplicada y directa. - Desarrollar la actividad encomendada, siempre ateniéndose a la formación del alumno en cualquier faceta de la Veterinaria. 			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:			
Colaboración en actividades de enseñanza con un rebaño de ovejas y su integración en el terreno de casa de campo.			

El estudiante abajo firmante, declara su conformidad para realizar prácticas, al amparo del Convenio arriba citado y ateniéndose a la normativa vigente. Asimismo, se compromete a mantener la más estricta obligación de confidencialidad sobre toda aquella información a la que pueda tener acceso, como consecuencia de realización de las prácticas objeto del presente Convenio.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Madrid, el 24 de octubre de 2020

Responsable de prácticas
del
Centro o de la titulación

Firma del tutor/a académico

Firma del tutor/a de la
entidad colaboradora

Firma del estudiante:



Fdo.: Elena Martínez Merlo
Delegada para Prácticas
Externas, Rotatorio y TFG de
Grado en Veterinaria

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



ARTÍCULO 8.4 DEL REGLAMENTO: FUNCIONES DEL TUTOR ACADÉMICO

- Velar por el cumplimiento del proyecto formativo, y garantizar la compatibilidad del horario de la realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante **(la compatibilidad de horario se da por hecho)**
- Coordinar y colaborar con el tutor de entidad en el desarrollo de las actividades establecidas en el proyecto formativo **(Muchas veces se deja en manos del tutor de entidad ¿realmente contactamos previamente con el tutor para realizar esta función?)**
- Autorizar las modificaciones para el desarrollo de las prácticas sin que altere substancialmente el proyecto formativo y siempre con el acuerdo del tutor de la entidad colaboradora **(Esto implica que los estudiantes os deben informar si hay algún cambio respecto a las condiciones iniciales, que no se puede realizar si no dais el OK).**

ARTÍCULO 8.4 DEL REGLAMENTO: FUNCIONES DEL TUTOR ACADÉMICO

- Guardar el secreto profesional en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- Supervisar, y si conviene, solicitar a la Comisión, la adecuada disposición de los recursos de ayuda necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad hagan sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, siempre en coordinación con la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad.
- **Informar a la Comisión de cualquier situación que pudiera afectar a la calidad de la docencia y, en general, de las posibles incidencias surgidas.**

ARTÍCULO 8.4 DEL REGLAMENTO: FUNCIONES DEL TUTOR ACADÉMICO

- Asesorar al estudiante sobre todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante su periodo de prácticas.
- **Asesorar** al estudiante en la realización de la memoria de la asignatura “Prácticas Externas”.
- **Llevar a cabo el proceso evaluador** de las prácticas de los estudiantes, de acuerdo con el procedimiento indicado en el artículo 9 del Reglamento

ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO: EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA CURRICULAR EN BASE A 3 CRITERIOS

1. **Evaluación continua**
2. Memoria de prácticas, realizada por el estudiante y entregada al **tutor académico** al concluir las prácticas.
3. Evaluación del trabajo desarrollado por el estudiante durante su periodo de prácticas por parte del **tutor de entidad**

1. Datos generales:
 - Periodo de prácticas
 - Número de horas realizadas
2. Actitud del estudiante (M/R/B/MB):
 - Asistencia
 - Puntualidad
 - Integración en el equipo
 - Interés por el trabajo
 - Creatividad e iniciativa
 - Responsabilidad
 - Capacidad de adaptación
3. Formación adquirida (M/R/B/MB):
 - Desarrollo de habilidades profesionales
 - Análisis e interpretación de datos
 - Actividad técnica específica
 - Habilidades de comunicación oral y escrita
 - Manejo de información (bibliografía, otras)
 - Otros (señalar)
4. CALIFICACIÓN GLOBAL (0-10)

Desde decanato se manda un formulario Google cuando finaliza el periodo de prácticas del estudiante

CONTENIDO

1. Datos del estudiante
2. Descripción de la empresa/institución en la que se realizan las prácticas (personal, equipamiento, actividades, etc.).
3. Integración en el equipo de trabajo (en el caso de existir problemas, describirlos).
4. Descripción de las actividades realizadas durante el período de prácticas externas
 - 4.1. Responsabilidades asignadas.
 - 4.2. Protocolos de trabajo y equipos utilizados.
5. **Resultados obtenidos (exposición de casos, problemas planteados, etc.) y su análisis crítico.**
6. Valoración personal de los conocimientos adquiridos y sus posibles aplicaciones en el futuro profesional. Conclusiones.
7. Bibliografía consultada (5-10 referencias).
8. Anexo (opcional). En el caso de prácticas clínicas se puede incluir un resumen numérico de casos clínicos/visitas a granjas. Dicha información debe coincidir con la que aparezca en el formulario oficial de recogida de datos para la evaluación de la asignatura (enlace disponible en Campus Virtual).

FORMATO (Lo que no se especifique será libre)

- En formato PDF.
- Extensión: comprendida entre 20 y 30 páginas (sin incluir el anexo).
- Márgenes: El margen superior será de 2,5 cm hasta la primera línea de texto, el inferior de 2,5 cm, el izquierdo de 2,5 cm y el derecho de 2,5 cm.
- Fuente: Times 12p.
- Interlineado: 1,5 espacios.
- Bibliografía: en formato APA

FORMA DE ENVÍO

Cuando se abra la convocatoria correspondiente, los estudiantes:

- Deben enviaros la memoria por correo electrónico
- Deben enviar una copia al correo del decanato para PE (pevet@ucm.es)

CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA (0-10)

- Adecuación de la memoria presentada al esquema de contenidos
- Estructuración y sistematización
- Claridad y corrección expositiva
- Originalidad y creatividad
- Capacidad crítica y autocrítica
- Capacidad de análisis y síntesis
- Incorporación de iconografía (tablas, figuras, fotografías, etc.)
- Incorporación de bibliografía

Desde decanato se os manda un formulario
Google en cada convocatoria;
Completarlo de forma **OBJETIVA** (*no se
califica al estudiante, sino a su memoria*)

La Comisión de PE revisa todas
las memorias y propone una nota
en función de nuestros criterios
de evaluación

Evaluación continua, en la que se valorará la actividad desarrollada por el estudiante en la entidad externa y su implicación en las distintas actividades formativas. **Esta valoración será realizada por el tutor académico y podrá desarrollarse mediante entrevistas periódicas con el estudiante (tutorías) y el tutor de entidad**

Inicio **Formularios**

 Bienvenido al p



GIPE MANDA UN AVISO A LOS TUTORES ACADÉMICOS (más o menos a mitad del periodo de estancia) para informar de que se abre el plazo de entrevistas a tutores de entidad y estudiantes... Es un buen recordatorio

Página principal

RAQUEL CUESTA AZCANO		2021/2022
Contactar con el tutor externo	 Se abrirá desde el 09/02/2022 hasta el 22/02/2022	Ver
Entrevistas personales con el alumno	 Abierta desde el 21/09/2021 hasta el 15/07/2022	Contestar
Iciar Martínez Perea		2021/2022
Contactar con el tutor externo	 Contestado el 20/10/2021	Ver
Entrevistas personales con el alumno	 Cerrada el día 13/11/2021	

[Página principal](#) [Viendo cuestionario de seguimiento de prácticas](#)

[Información de la práctica](#) [Guardar en PDF](#) [Guardar en Word](#) [Imprim](#)

Este es el informe de seguimiento y evaluación que cumplimentó en la fecha especificada en la página anterior

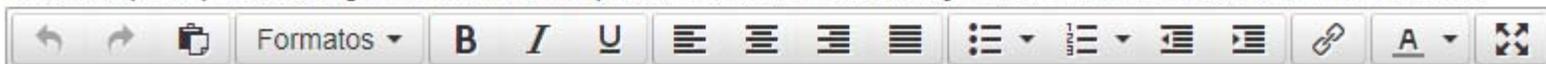
Contactar con el tutor externo (Elena Martínez de Merlo)

Datos de interés de la conversación con el tutor de entidad:

El tutor de entidad me ha comunicado que la estudiante muestra un gran interés e iniciativa, que se ha integrado perfectamente en el equipo de trabajo y que, después de pocas semanas, ya está realizando actividades clínicas supervisadas, demostrando un buen desarrollo de habilidades prácticas. Muestra conocimientos suficientes para realizar un correcto seguimiento de los casos. En general, el tutor académico considera que está cumpliendo los objetivos de la asignatura.

Página principal **Seguimiento de prácticas**

En este espacio puede consignar la información que considere de interés reflejar de su última entrevista con el estudiante



Rich text editor toolbar with icons for undo, redo, copy, paste, bold, italic, underline, bulleted list, numbered list, indent, outdent, link, unlink, and font color.

En el formulario de evaluación que mandaremos a los tutores académicos desde este curso académico se incluirá, además de la calificación de la memoria, un nuevo campo

INFORME DE EVALUACIÓN CONTINUA

APTO

NO APTO

A continuación, se describirá, brevemente, el resultado de la evaluación continua del estudiante

ARTÍCULO 9.3 DEL REGLAMENTO: Función de la Comisión en la evaluación

- La Comisión se responsabilizará de la evaluación de los estudiantes matriculados en la asignatura “Prácticas Externas” y de la emisión de las calificaciones finales. Para ello, se realizará un promedio de las calificaciones emitidas, teniendo en cuenta el informe del tutor de entidad (33%), el informe del tutor académico (33%) y el informe final elaborado por la propia Comisión (33%)
- *En caso de que se entregue una memoria que la Comisión considere que no reúne los requisitos mínimos de contenido o formales, se posibilitará la opción de que el estudiante la modifique y la vuelva a enviar (sin intervención de tutores)*